EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FNE-MC-010-2026

OBJETO: Contratar una compañía aseguradora que suministre los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo Nacional de Estupefacientes, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad.

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS – VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400 - 2
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
C.C.: 80.421.019 de Bogotá D.C.

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, a ejecución de mínimo una (1) y máximo cinco (5), que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 99,98 SMMLV. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (Formato No. 7), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. La experiencia por acreditar debe estar clasificada en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>84- Servicios Financieros y de Seguros</td><td>13- Servicios de seguros y pensiones</td><td>15- Seguros para estructuras y propiedades y posesiones.</td></tr>
<tr><td>84- Servicios Financieros y de Seguros</td><td>13- Servicios de seguros y pensiones</td><td>16- Seguros de vida, salud y accidentes</td></tr>
</table>

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El proponente aporta certificaciones para la acreditación del requisito de la siguiente manera:

(i) Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP
Contrato: 278-2016
Pólizas: Manejo – Incendio – Transporte de mercancías – Autos – Responsabilidad civil extracontractual – Todo riesgo contratista – Daños materiales combinados – Responsabilidad civil servidores públicos – Vida
Códigos: 84-13-15 / 84-13-16
Participación: 100%
Presupuesto en pesos: $2,029,624,971
Presupuesto en SMMLV: 2.751,22
Vigencia: 01/08/2016 al 01/08/2017
Aporta certificación suscrita por: Subgerencia Administrativa y Financiera

(ii) Contratante: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contrato: 442 del 01 de diciembre de 2017
Pólizas: Daños materiales – Autos – Manejo Global – Responsabilidad civil extracontractual – Responsabilidad civil servidores públicos – Todo riesgo contratista – SOAT
Códigos: 84-13-15</td>
</tr>
</table>

de la respectiva entidad pública o privada contratante. La información de la experiencia que pretende hacer valer mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. (…)			Participación: 100% Presupuesto en pesos: $1,000,329,407 Presupuesto en SMMLV: 1.280,43 Vigencia: 28/11/2017 al 10/12/2018 Aporta certificación suscrita por: Secretario Administrativo y Financiero (iii) Contratante: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR Contrato: 373-2018 Pólizas: Manejo global – Transporte de mercancías – Transporte de valores – Autos – Responsabilidad civil servidores públicos – Responsabilidad civil extracontractual – Todo riesgo contratista – Daños materiales combinados – SOAT Códigos: 84-13-15 Participación: 100% Presupuesto en pesos: $3,126,296,151 Presupuesto en SMMLV: 3.775,19 Vigencia: 01/05/2018 al 01/05/2019 Aporta certificación suscrita por: Profesional Universitario –Seguridad Industrial y Desarrollo Humano (E)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
4.5. OTROS DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES			
4.5.1. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS Las condiciones técnicas básicas obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por EL FNE, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del	**X**		El proponente presenta debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal el ***Formato No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS***. Por lo anterior **CUMPLE** con el requisito del presente numeral.

representante legal el respectivo formato, denominado en la presente la Invitación Pública, "Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias. NOTAS IMPERANTES: Los oferentes NO NECESITAN ADJUNTAR A SU OFERTA el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada únicamente con la certificación de aceptación de estas, implícita en el respectivo formato de Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las condiciones obligatorias exigidas en el Anexo No.1. Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.			
4.5.2. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES. El proponente deberá presentar junto con su propuesta el respectivo anexo de requisito para el pago de las indemnizaciones para las pólizas objeto de contratación, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.	**X**		El proponente presenta debidamente firmado por el Representante Legal el ***ANEXO No. 11 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES***. Por lo anterior **CUMPLE** con el requisito del presente numeral.
4.5.3. EJEMPLARES DE LA PÓLIZA Y CLAUSULADOS El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	**X**		El proponente presenta el ejemplar de la póliza y respectivos los clausulados de las pólizas que conforman el programa de seguros. Por lo anterior **CUMPLE** con el requisito del presente numeral.

COMPARATIVO PRESUPUESTO V/S OFERTA ECONOMICA
REQUISITO

4.5.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el respectivo formato de la Invitación Pública y el cual debe venir firmado por el Representante Legal o apoderado.

La presente contratación se realiza bajo un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, la firma aseguradora acepta esta condición.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la adjudicación es total en un GRUPO ÚNICO conformado por varios ramos de pólizas; la propuesta presentada DEBERÁ comprender todos y cada uno de los ramos solicitados.

Las primas por cobrar deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Si el proponente no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para la Entidad.

El proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta, la propuesta respectiva será RECHAZADA. (...)

PÓLIZA	PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE		OFERTA ECONOMICA
		SI	NO	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$47.480.770	X		$52.123.190
INDICE VARIABLE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (5%)	$1.150.112			$1.223.320
TOTAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	**$48.630.882**			**$53.346.510**
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	$185.865			$178.500
INDICE VARIABLE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (5%)	$5.576			$4.760
TOTAL, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	**$191.441**			**$183.260**
AUTOMOVILES	$8.965.230			$8.463.280
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	$27.207.759			$41.531.000
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$1.315.456			$1.316.140
INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	$25.281.398			$9.516.430

TRANSPORTE DE MERCANCIAS	$3.682.085			$3.515.260
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$56.825.261			$54.225.920
SOAT	**$2.956.400**			$2.956.400
TOTAL	**$175.055.912**	**CUMPLE**		**$175.054.200**
OBSERVACIÓN		Tras la verificación económica, se evidencia que la oferta presentada cumple en razón a que no supera el presupuesto oficial estimado		

Observaciones:

El comité técnico evaluador indica que el proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cumple con el total de los requisitos técnicos, los cuales fueron acreditados en debida forma.

CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particularidades técnicas solicitadas en la Invitación Pública, Estudio Previo y Anexo Técnico, se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos relacionados en el presente documento.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Área Técnica,

UT FNE 2026 JARGU – ARESS Intermediario de seguros	Firmado digitalmente por Cristhian Eduardo Sierra Ramirez **CRISTHIAN EDUARDO SIERRA RAMÍREZ** Contratista GIT – RAO

Firmado digitalmente por Edgar Alonso Trujillo Cortes

EDGAR ALONSO TRUJILLO CORTES
Coordinador GIT – RAO